

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005497

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 12 NOV. 2025

Visto, el Expediente N° 3962095, Registro de Documento N° 6778917, Resolución Directoral N° 001948-001949-2025, y los documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 001948-2025 y Resolución Directoral UGEL 09 N° 001949-2025 de fecha 21 de Marzo de 2025, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar a don Orlando, TOLENTINO MAYTA consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

1.1. Datos Personales

Régimen Pensionario : D.L.N° 19990

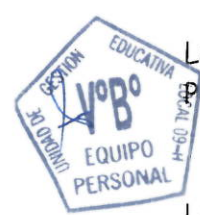
Debe Decir

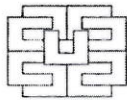
1.1. Datos Personales

Régimen Pensionario : A.F.P Profuturo
CUSPP : 541291OTMET2
Fecha de Afiliación : 02.04.1996

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2931-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED,





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001948-2025 y Resolución Directoral UGEL 09 N° 001949-2025 de fecha 21 de Marzo de 2025, contrato de don Orlando, TOLENTINO MAYTA, de acuerdo al Numeral 1.1 Datos Personales, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1. Datos Personales

Régimen Pensionario : D.L.N° 19990

Debe Decir:

1.1. Datos Personales

Régimen Pensionario : A.F.P Profuturo
CUSPP : 5412910TMET2
Fecha de Afiliación : 02.04.1996

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001948-2025 y Resolución Directoral UGEL 09 N° 001949-2025 de fecha 21 de Marzo de 2025.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg **CELEDONIO ALEMAN CRUZ**,
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

